



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 06 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 012-2020-GRC/GRI-OCV-ECR de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Profesional en Arquitectura de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 026-2020-GRC/GRI-OCV/HRLZ de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 74-2020-GRC-PPR-RMA de fecha 29 de mayo del 2020, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 677-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 981-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 212-2020-GRC/GRI de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 454-2020-GRC/GGR de fecha 19 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia General Regional; El Informe Trabajo Remoto N° 071-2020-GRC/GRI-OCV-ECR de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por el Profesional en Arquitectura de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 110-2020-GRC-PPR-RMA de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 004-2020-GRC-GRI-OCV/RCHM de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 1248-2020-GRC/GRI/OCV de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 247-2020-GRC/GRI de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 515-2020-GRC/GGR de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 15-2021-GRC/GRI/OCV-JMM de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el profesional en ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 07-2021-GRC/GRI de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 021-2021-GRC-PPR-RMA de fecha 28 de enero del 2021, emitido por Procuraduría Pública Regional; el Memorandum N° 103-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 076-2021-GRC/GRI de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 370-2021-GRC/GAJ de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 057-2021-GRC/GGR de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 54-2021-GRC-PPR-RMA de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 427-2021-GRC/GAJ de fecha 14 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 350-2021-GRC-SCR-CR de fecha 20 de abril del 2021, emitido por el Secretario del Consejo Regional; la Carta N° 250-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 16 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 392-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorando N° 1152-2021-GRC/PPR/WALM de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Documento de Conformidad de la Actualización del Valor Referencial Elaborado por Administración Directa de fecha 01 de octubre del 2021; el Memorandum N° 1320-2021-GRC-PPR-RMA de fecha 28 de setiembre del 2021, emitido por la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 265-2021-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Coordinadora de la actualización; el Informe N° 03-2021-GRC/GRI-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 06 OCT. 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FISCAL ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 06.OCT. 2021

Gobierno Regional del Callao

OCV/ MACL de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 2550-2021-GRC/GRI/OCV de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de enero del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya" con Código SNIP 143140 y Código Único 2112478, habiéndose aprobado, previamente, la consistencia del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión viable y cumpliéndose con diligenciar la sección A del Formato N° 08-A, registros en la Fase de Ejecución;

Que, mediante Carta N° 034-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de mayo del 2020, el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad solicita al Ing. especialista de la Oficina de Construcción y Vialidad efectuar la implementación de medidas por efecto del COVID-19 en el Expediente Técnico del Servicio de la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao";

Que, mediante Informe N° 212-2020-GRC/GRI de fecha 17 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional que por intermedio de su despacho requiera a la Procuraduría Pública Regional información respecto al Proceso Judicial de Prueba anticipada, debiendo absolver las preguntas efectuadas en el documento adjunto, teniendo en cuenta que el proyecto de Inversión Pública de la "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao", se encuentra en el Plan de Inversiones del año 2020 y cuenta con un expediente técnico aprobado y con un presupuesto para su ejecución, en atención a la solicitud la Gerencia General a través de Memorandum N° 454-2020-GRC/GGR de fecha 19 de agosto del 2020, solicita a la Procuraduría Pública Regional la información precitada;

Que, mediante Informe Trabajo Remoto N° 071-2020-GRC/GRI-OCV-ECR de fecha 01 de setiembre del 2020, el Arquitecto de la Oficina de Construcción y Vialidad informa a la Oficina precitada que a efectos de cumplir con el marco normativo vigente en donde resulta imprescindible incluir el componente de implementación COVID 19 y realizar la actualización del valor referencial vencido del Expediente Técnico Servicio de la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya-Callao", resultando imprescindible la programación de la actualización del valor referencial; de manera de que se cuente con un expediente técnico vigente hasta el año 2021, para que pueda ser programada su convocatoria para la ejecución, asimismo precisa que con el Presupuesto actualizado y la inclusión del componente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) en el nuevo valor referencial debiendo ser incluido en la Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de enero del 2020, para lo cual se deberá solicitar la Certificación Presupuestal por el nuevo incremento el mismo que deberá ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el nuevo ejercicio fiscal del año 2021;

Que, a través de Informe N° 247-2020-GRC/GRI de fecha 11 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional que a través de su despacho requiera a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal sobre la procedencia del Proyecto de Inversión "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose



Gobierno Regional del Callao

Olaya- Callao", precisando que la precitada opinión se requiere a fin de determinar la continuidad y reinicio de la ejecución del proyecto de inversión precitado, por lo cual en atención a lo solicitado la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorándum N° 515-2020-GRC/GGR de fecha 14 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de diciembre del 2020, se aprueba la Liquidación elaborada por la entidad relacionada al Contrato N° 110-2016-Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de diciembre del 2016, celebrado por la entidad con el consultor Arq. Humberto Roncal Horna para el "Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas norma de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao", la misma que muestra como Inversión autorizada la suma de S/ 256,040.83 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuarenta con 83/100 Soles) incluidos IGV, resultando un saldo a favor del consultor el importe de S/ 0.08 (Cero con 08/100 Soles), y el rubro otros conceptos se estableció como saldo a cargo del consultor por los conceptos de penalidad por incumplimiento de plazos en el levantamiento de observaciones de los cuatro entregables por el importe de S/ 26,275.50 (Veintiséis Mil Doscientos Setenta y Cinco con 50/100 Soles) precisando que las penalidades fueron descontadas en el pago de las 04 valorizaciones por lo que no existe saldo a cargo del consultor, asimismo respecto al concepto de gastos por la elaboración de la Liquidación por el monto de S/ 2,627.55 (Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 55/100 Soles) incluidos IGV por haberse presentado la Liquidación de manera extemporánea;

Que, mediante Informe N° 15-2021-GRC/GRI/OCV-JMM de fecha 08 de enero del 2021, el profesional en Ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que la ejecución de la obra fue deficiente en calidad y proceso constructivo, tan deficiente, que se recomienda la demolición total de todo lo ejecutado por el contratista Lichtfield del Perú, por cuanto los promedios obtenidos de todas las muestras de testigos de diamantinas de concreto son menores de 210 Kg/cm 2, que era la resistencia indicada en los planos de Estructuras conforme se corrobora con las evaluaciones de los especialistas en Estructuras de amplia experiencia a través de pruebas de comprensión en Laboratorios de Universidades de reconocido prestigio a nivel Nacional e Internacional respecto a las deficiencias en la ejecución del Contrato N° 002-2013 "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya";

Que, mediante Informe N° 07-2021-GRC/GRI de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica a la Gerencia General Regional que la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao como defensa jurídica de la entidad, ha solicitado prueba anticipada para que se pueda constatar el incumplimiento por parte del Contratista Lichtfield del Perú S.A.C. y del Supervisor de la Obra, sobre el precitado proceso de Prueba Anticipada, la precitada Procuraduría ha indicado que resulta inoficioso continuar con el trámite judicial teniendo en cuenta que el sustento material del expediente Técnico Administrativo que dio origen a la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao" se encontraría sustentado en documentos falsos tal como ha concluido el Órgano de Control Interno de la entidad, por lo cual la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia General se sirva disponer las acciones que resultan pertinentes, sobre Ejecución del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao", conforme a lo señalado por la precitada procuraduría recomendando además que resulta pertinente retirarse del proceso a fin de continuar con las acciones administrativas y legales correspondientes, en pro de los intereses de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 172-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 05 de abril del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad designa como coordinadora para la actualización del Valor Referencial del Expediente "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya-Callao",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha 6 OCT 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

06 OCT. 2021

Gobierno Regional del Callao

a la profesional en Arquitectura encomendándole realizar sus funciones en concordancia con la normatividad vigente definida en el TUO de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente;

Que, mediante Memorandum N° 640-2021-GRC-PPR-RMA de fecha 24 de mayo del 2021, la Procuraduría Pública Regional comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que procedió con el ingreso del desistimiento del proceso ante el Tercer Juzgado Civil del Callao, en atención a lo resuelto a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 080 de fecha 14 de abril del año 2021, mediante el cual se procedió a autorizar al Procurador Público Regional del Callao, a fin de que efectúe el desistimiento del proceso, en donde el Gobierno Regional del Callao, es parte demandante en el expediente N° 1411-2017-0-0701-JR-CI-03 sobre la materia de Prueba anticipada que se tramita ante el Tercer Juzgado Civil del Callao;

Que, mediante Carta N° 250-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 16 de junio del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad, nombra como apoyo profesional en la actualización de costos y presupuestos al Ingeniero de la precitada oficina, requiriendo efectúe sus funciones en concordancia con la normatividad vigente y efectúe las coordinaciones técnicas administrativas con la coordinadora del estudio;

Que, mediante Oficio N° 359-2021-GRC/GRI de fecha 16 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, la revalidación de la Licencia de Edificación del Proyecto de Inversión: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao";

Que, mediante Memorando N° 1152-2021-GRC/PPR/WALM de fecha 27 de agosto del año 2021, la Procuraduría Pública Regional comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que a través de resolución N° 13 de fecha 25 de agosto del 2021, el tercer juzgado civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, aprobó el desistimiento de Prueba Anticipada, interpuesta por el Gobierno Regional del Callao contra la empresa Lichtfield Perú S.A.C. y Consorcio Supervisor Olaya, en consecuencia concluido el proceso y se ordena el archivo definitivo en su oportunidad, cabe resaltar que con Memorandum N° 1320-2021-GRC-PPR-RMA de fecha 28 de setiembre del 2021, se remitió a la precitada Gerencia la resolución N° 14 de fecha 20 de setiembre del 2021, se declaró el consentimiento de la resolución a través de la cual se aprobó el desistimiento del proceso;

Que, a través de Carta N° 204-2021-MPC-GGDU-GO de fecha 17 de setiembre del año 2021, la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Callao, comunica a la entidad que la revalidación de Licencia de la Resolución de Licencia de Edificación N° 49-2018-MPC-GGDU-GO de fecha de emisión 17/09/2021 y con fecha de vencimiento 18/07/2024, precisando que para el inicio de actividades se deberá contar con su protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades aprobado con R.M. N° 87-2020-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 48-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 27 de setiembre del 2021, el profesional en Ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad remite a la Oficina de Construcción y Vialidad los actuados indicando que ha concluido con la actualización de costos y presupuestos para la elaboración del expediente técnico correspondiente a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO", asimismo indica que se actualizó los análisis de precios unitarios de cada especialidad, el presupuesto por especialidad y el general, actualizándose las formulas polinómicas por



Gobierno Regional del Callao

especialidad, señala que se implemento la fórmula polinómica para el equipamiento y mobiliario, así como la actualización de los gastos generales disgregados, los gastos operativos y de instalación, gastos de prueba y puesta en marcha para el equipamiento y mobiliario, se actualizó el cronograma de obra, el cronograma valorizado del expediente, los gastos generales disgregados, se implemento los gastos operativos y de instalación y los gastos de prueba puesta en marcha para el equipamiento y mobiliario, resaltando que lo demás no se modificó, por consiguiente se obtiene el valor referencial en el importe de S/10'040,623.05 (Diez Millones Cuarenta Mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 044-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 29 de setiembre del 2021, el profesional en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente remite a la Oficina de Construcción y Vialidad los formatos de Gestión de Riesgos a través de los cuales se ha establecido los riesgos que se podrían dar dentro de la ejecución del proyecto **SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO"**;

Que, mediante Documento de Conformidad de la Actualización del Valor Referencial Elaborado por Administración Directa de fecha 01 de octubre del 2021 la Coordinadora para la Actualización, el especialista en Costos y Presupuestos y el especialista en Seguridad y Salud en Obra señalan que el expediente correspondiente a la "Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas del Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Jose Olaya- Callao", cuenta con la documentación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, asimismo se deja constancia que la precitada actualización no implica modificación al proyecto original, manteniéndose las metas físicas iniciales del mismo; además de mantenerse vigente el contenido del expediente Técnico aprobado mediante Resolución General Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI, en todos sus extremos los mismos que no se contradicen con la actualización señalada, comprendiéndose la actualización del valor referencial de la Obra Civil+ Mobiliario y Equipamiento Médico, la actualización del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo el mismo que incluye el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 y la Elaboración de los formatos de Gestión de Riesgos, por consiguiente los profesionales indican que resulta procedente la suscripción del documento precitado, procediendo en el acto con la suscripción del correspondiente documento;

Que, mediante Informe N° 265-2021 -GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 05 de octubre del 2021, la Coordinadora de la actualización remite a la Oficina de Construcción y Vialidad todos los actuados, indicando que se ha procedido con la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO" en cuanto a la actualización del Valor Referencial de la Obra Civil + Mobiliario y Equipamiento Médico; la actualización del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, la elaboración de los Formatos de Gestión de Riesgos, el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 10'040,623.05 (Diez millones Cuarenta mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 Soles) con precios al 31 de julio de 2021, considerándose con un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, precisando que se muestra una diferencia con respecto al valor referencial aprobado mediante Resolución General Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de enero del 2020, como consecuencia de la actualización de precios; además se Actualizó el componente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que de acuerdo a la normativa vigente ha incorporado los protocolos para la implementación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, dentro del expediente técnico para ejecución de obra; conforme al marco normativo del Estado de Emergencia Sanitaria por efectos del COVID-19, asimismo indica que esta actualización del valor referencial, no ha implicado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 06 OCT. 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
 Reg. Fecha:

06 OCT. 2021

Gobierno Regional del Callao

modificación al proyecto original, manteniéndose las metas físicas iniciales del mismo; asimismo, se mantiene vigente el contenido del expediente técnico aprobado;

Que, mediante Informe Legal N° 04-2021-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 06 de octubre del 2021, la abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad indica que resulta procedente aprobar la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO" en cuanto a la actualización del Valor Referencial de la Obra Civil + Mobiliario y Equipamiento Médico; la actualización del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19; la elaboración de los Formatos de Gestión de Riesgos, el mismo que tiene un valor referencial ascendente a la suma de S/ 10'040,623.05 (Diez millones Cuarenta mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 soles) con precios al 31 de julio de 2021, con un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, por cuanto su viabilidad técnica se encuentra sustentado en los Informes N° 265-2021 -GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Coordinadora de la actualización, así como el documento denominado Documento de Conformidad de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico, elaborado por Administración Directa, de fecha 01 de octubre del presente año a través del cual los profesionales de las especialidades de la Oficina de Construcción y Vialidad otorgan conformidad en lo que corresponde;

Que, mediante Informe N° 2550-2021-GRC/GRI/OCV de fecha 06 de octubre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura informando que se ha procedido con la actualización del valor referencial del expediente técnico correspondiente a la "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO", el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 10'040,623.05 (Diez millones Cuarenta mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 Soles) con precios al 31 de julio de 2021, debiéndose convocar a través de un proceso de selección de Licitación Pública y un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que conforme lo establece el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF numeral "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Asimismo el artículo 29 del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 34.1 establece que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



Gobierno Regional del Callao

Que, siguiendo los lineamientos estipulados en la Directiva General N° 001-2018-QRC/QGR/GRPPAT aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2018-Gobierno Regional del Callao QGR de fecha 12 de diciembre del 2018, sobre Elaboración y Aprobación de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o Documento Equivalente de las Inversiones en el Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 28 de enero de 2018, contado con la creación de la Oficina de Construcción y Vialidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Valor Referencial de la "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA – CALLAO" que corresponde a la actualización del Valor Referencial de la Obra Civil + Mobiliario y Equipamiento Médico; la actualización del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19; la elaboración de los Formatos de Gestión de Riesgos, el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 10'040,823.05 (Diez millones Cuarenta mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 soles) con precios al 31 de julio de 2021, considerándose un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la actualización del valor referencial, no ha implicado modificación al proyecto original, manteniéndose las metas físicas iniciales y el contenido del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de enero del 2020, en todos sus extremos dejando constancia que no se contradicen a la presente actualización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
 Gerente Regional de Infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

06 OCT. 2021